

Expediente nº: 11840/2019

Consulta pública previa

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Asunto: Aprobación del IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones 2019-2023

Interesado: Pleno.

Fecha de iniciación: 10 de diciembre de 2019

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración del IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones 2019-2023, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro Plan acerca de:

A) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Este IV Plan Municipal pretende abarcar *la prevención y sensibilización en la comunidad, y apoyar en los procesos de incorporación social a personas con problemas de drogodependencias y/u otras adicciones.*

Mediante la promoción de la salud y hábitos saludables en la población y la prevención de las adicciones se pretende dar respuesta a los siguientes principales problemas:

- Edad de inicio en el uso y/o consumo de sustancias psicoactivas.
- Uso inadecuado y abuso de nuevas tecnologías.
- Desinformación o información sesgada, en materia de drogodependencias y otras adicciones.
- Consumo y/o venta de sustancias psicoactivas; legales e ilegales.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Firmado por: ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA | Fecha: 13-03-2023 12:43:24 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 4202F70D2E2F3E9616D0C5BDE23D49C3 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/4202F70D2E2F3E9616D0C5BDE23D49C3 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 13-03-2023 12:43:24 Ver sello | - 1/8 - | |

- Consecuencias derivadas del consumo de sustancias.
- Descoordinación entre las Área municipales y los agentes sociales, que trabajan en pro de la prevención.
- Incumplimiento de la prevención ambiental en actividades comunitarias y/o de ocio y tiempo libre.
- Dificultades en la inserción socio – laboral de personas que han padecido problemática de drogodependencias /u otras adicciones.
- Daños asociados al consumo.
- Desconocimiento o desinformación de la red de recursos de atención.

B) La necesidad y oportunidad de su aprobación

Con la aprobación del IV Plan de Prevención de Adicciones se pretende dar cobertura a las siguientes necesidades:

- Mejorar la calidad de vida y promover la normalización, la participación y la inclusión social, económica, laboral, cultural y educativa y de salud de todas las personas.
- Detectar a través del análisis continuo de la realidad social situaciones de necesidad de la población, así como elaborar la estrategia más adecuada a fin de favorecer el bienestar social y mejorar la calidad de vida.
- Prevenir, detectar y atender las situaciones de vulnerabilidad social de las personas y los grupos.
- Favorecer la igualdad efectiva de las personas, eliminando discriminaciones por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, de discapacidad, de edad, de origen o por cualquier otra razón o circunstancia personal o social, e impulsando políticas de inclusión social.
- Velar por el respeto de los principios éticos de la intervención social y socioeducativa, impulsando, entre otras, políticas de inclusión laboral para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Firmado por: ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA | Fecha: 13-03-2023 12:43:24 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 4202F70D2E2F3E9616D0C5BDE23D49C3 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/4202F70D2E2F3E9616D0C5BDE23D49C3 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 13-03-2023 12:43:24 | - 2/8 - | |

- Prevenir, detectar y atender las situaciones de desprotección infantil para la defensa efectiva de los derechos de la infancia y de la adolescencia.
- Prevenir, detectar y atender situaciones de desprotección de las personas mayores, promocionando su bienestar y favoreciendo la inserción y cohesión social de este colectivo.

C) Los objetivos de la norma

Objetivo general – Ámbito Educativo.

Llevar a cabo acciones y medidas preventivas en el ámbito escolar de manera conjunta entre profesorado, padres/madres/tutores/as y estudiantado, destinadas a reducir los factores de riesgo y potenciar los de protección, frente a las drogas y las nuevas adicciones.

| Actuaciones a desarrollar según nivel de prevención | |
|---|-----------------------|
| Actuación | Nivel de prevención |
| Acción E1. Diseño e implementación de programas, proyectos y actividades preventivas dentro del espacio escolar, con la implicación de profesorado, padres, madres y/o tutores/as legales destinados a mejorar la competencia social del estudiantado ante los riesgos de consumo y adicciones. | Universal |
| Acción E2. Poner en marcha programas o proyectos de intervención temprana dirigidos a menores adolescentes, que presentan dentro o fuera del contexto escolar conductas de riesgo. | Selectiva e Indicada |
| Acción E3. Ofertar a los centros educativos un proyecto/programa de orientación personalizada, ya sea de manera individual o grupal, dirigido a estudiantes que presentan vulnerabilidad ante riesgo de consumo o adicciones. | Indicada |
| Acción E4. Llevar a cabo durante el desarrollo del curso académico y en coordinación con profesorado, estudiantado y progenitores/as y/o tutores/as, campañas específicas destinadas al estudiantado, sobre factores de riesgo y protección de la salud. | Universal y selectiva |
| Acción E5. Ofertar espacios de encuentro y formación al profesorado, sobre herramientas de detección y actuación ante situaciones de riesgo relacionadas con el consumo de drogas y las adicciones. | Universal y selectiva |
| Acción E6. Prestar un apoyo y asesoramiento al profesorado que participa en las acciones preventivas, para ayudarles a mejorar las actuaciones y aportar nuevas herramientas preventivas. | Universal y selectiva |
| Acción E7. Crear un espacio y sistema de coordinación entre equipos docentes de los centros educativos y profesionales externos que intervienen, para evaluar resultados, potenciar la participación, análisis de necesidades y la búsqueda de soluciones viables para la prevención de adicciones y promoción de la salud en los centros. | Selectiva e Indicada |

Objetivo general – Ámbito Familiar.

Potenciar y promover modelos familiares positivos en lo referido a la educación para la salud, además de ofertar programas preventivos para todas las familias, así como para las familias cuyos hijos/as están en riesgo de consumo de drogas u otros comportamientos adictivos.

| Actuaciones a desarrollar según nivel de prevención | |
|--|-----------------------|
| Actuación | Nivel de prevención |
| Acción F1. Ofertar, a los padres/madres/tutores/as que presentan dificultades relacionadas con el consumo o adicciones de los hijos/as o algún/a progenitor/a o figura educativa, un programa/proyecto de orientación personalizada, ya sea de manera individual o grupal, para apoyarles y revertir las situaciones de riesgo. | Selectiva e Indicada. |
| Acción F2. Ofertar espacios de formación y encuentro en el municipio dirigido a padres/madres/tutores/as con el fin de dotarles de herramientas y estrategias educativas que promuevan los factores de protección ante el consumo y adicciones. | Universal |
| Acción F3. Organizar espacios de encuentro e intercambio entre las familias del municipio, mediante la celebración de días internacionales, eventos, actividades comunitarias, con el fin de potenciar las redes de apoyo entre éstas y el intercambio de experiencias educativas. | Universal |
| Acción F4. Llevar a cabo formación de los/as agentes sociales de la comunidad que intervienen o se relacionan con las familias del municipio con el fin de que sean agentes de prevención y detección de riesgos. | Selectiva |
| Acción F5. Poner en marcha protocolos o procedimientos de detección e intervención familiar dirigidos a los/as agentes sociales del municipio con el fin de coordinar las acciones. | Indicada |
| Acción F6. Ofertar un espacio de encuentro para la información y orientación sobre competencias educativas para promover hábitos saludables en progenitores/as y/o tutores/as, de niños/as del ciclo de infantil (0-4 años) (escuela infantil municipal y escuelas privadas). | Selectiva |

Objetivo general – Ámbito Comunitario

Promover la educación para la salud y prevención de las conductas adictivas tanto para la población residente como agentes sociales municipales, velando por una mejora de la prevención y detección precoz del consumo de sustancias y otras adicciones a través de los/as agentes sociales presentes en el territorio.

| Actuaciones a desarrollar según nivel de prevención | |
|---|-----------------------|
| Actuación | Nivel de prevención |
| Acción C1. Poner en marcha programas, proyectos y/o actividades de educación para la salud y prevención de conductas adictivas dirigidas a los/as agentes sociales del municipio. | Universal |
| Acción C2. Ofrecer información y formación a los/as agentes sociales de la comunidad, dando prioridad a quienes intervienen a través de ocio, cultura, deporte, con menores y adolescentes del municipio y personal propio de la Corporación Local. | Universal |
| Acción C3. Poner en marcha protocolos y procedimientos para la detección precoz y coordinación de las actuaciones con persona en riesgo de consumo o adicciones. | Selectiva e Indicada |
| Acción C4. Llevar a cabo un seguimiento y supervisión de la prevención ambiental municipal (cumplimiento de ordenanzas municipales, publicidad de drogas, tiendas y clubes de consumidores/as de derivados cannábicos, espacios de juegos de apuestas, etc.). | Universal |
| Acción C5. Ofertar o aprovechar los espacios de encuentro de la ciudadanía (espacios de uso compartidos, días de celebración, etc.), para llevar a cabo educación para la salud y prevención de las adicciones. | Universal |
| Acción C6. Ofertar al tejido asociativo municipal (jóvenes, mayores, vecinos/as, etc.) un catálogo de actividades informativas, de sensibilización y de orientación sobre educación para la salud y prevención de adicciones | Universal |
| Acción C7. Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre hábitos saludables para toda la comunidad y/o específica por sectores sobre hábitos de vida saludable y prevención de adicciones. | Universal |
| Acción C8. Crear un espacio virtual interactivo (residentes) dentro de la web institucional, centrado en la promoción de hábitos de vida saludable y prevención de adicciones. | Universal |
| Acción C9. Organizar y poner en marcha actividades de prevención de adicciones y promoción de la salud en eventos y fiestas municipales, dirigidas a sensibilizar, informar y hacer seguimiento de la comprobación de la prevención ambiental (menores y venta de alcohol, menores y eventos, publicidad, ordenanza municipal de fiestas, etc.). | Universal y Selectiva |
| Acción C10. Llevar a cabo acciones en los distintos barrios del municipio educación de calle centrada en la promoción de la participación en la educación para la salud, coordinando las mismas con el tejido asociativo existente. | Universal |

| | |
|---|----------------------|
| Acción C11. Editar material de orientación, información y sensibilización, en formato digital y papel, para toda la comunidad o sectores específicos de la población, centrado en hábitos de vida saludable y prevención de adicciones. | Universal |
| Acción C12. Llevar a cabo campañas de información, sensibilización y orientación al sector servicios del municipio sobre prevención ambiental (cumplimiento de normativas menores-alcohol-tabaco, evitar mensajes no saludables, eliminar publicidad y reclamos sexistas, etc.). | Selectiva |
| Acción C13. Realizar, a través del espacio de radio municipal, programas sobre promoción de la salud y prevención de adicciones. | Universal |
| Acción C14. Llevar a cabo acciones específicas de prevención de adicciones y promoción de la salud con personas de edad avanzada (como colectivo de riesgo) por no existir datos suficientes, pero sobre las que sabemos que consumen fármacos (psicofármacos, entre ellos) de forma más frecuente que el resto de la población. | Selectiva e indicada |

Objetivo general - Área de Inserción Social.

Potenciar la colaboración y participación de los recursos y agentes sociales municipales en el apoyo a la población consumidora y su entorno familiar, facilitando la implantación de medidas formativas, laborales y sociales que favorezcan su proceso de incorporación social y laboral para una adecuada integración social.

| Actuaciones a desarrollar según nivel de prevención | |
|---|-----------------------|
| Actuación | Nivel de prevención |
| Acción ISL1. Ofertar un espacio para la atención individualizada a las familias con algún miembro/a con problemas de consumo (mayor o menor de edad), en su proceso de recuperación e integración social y que estén en tratamiento en la red de atención de adicciones. | Indicada |
| Acción ISL2. Diseñar itinerarios de inserción laboral personalizados para las personas y familias en coordinación con los/as agentes sociales y Servicios Sociales y recursos de la comunidad. | Selectiva e Indicada |
| Acción ISL3. Ofertar, desde los Servicios Sociales, el apoyo social y los recursos, prestaciones y otras ayudas técnicas a las personas y familias que precisan apoyo en su proceso de recuperación e inserción social. | Selectiva e Indicada |
| Acción ISL4. Ofertar a las personas con problemas de consumo y sus familias, los recursos de ocio, culturales, deportivos, etc, como parte del apoyo en su proceso de inserción. | Universal y Selectiva |

Objetivo general – Área de Soporte y Apoyo.

Desarrollar y ejecutar por parte del equipo del IV Plan, los procesos básicos de gestión (investigación, evaluación, planificación e interlocución (coordinación) interna y externa), los procesos de gestión de recursos (recursos humanos, materiales, económicos y metodológicos necesarios), y los procesos avanzados de gestión (calidad, marketing social, participación, etc.).

| Actuaciones a desarrollar |
|--|
| Acción SA1: Promover la participación activa en la comisión mixta municipal de coordinación, y las comisiones de trabajo específico, de todos los recursos de la comunidad y agentes implicados/as, como espacio de coordinación, planificación, evaluación y toma de decisiones. |
| Acción SA2. Difundir y comunicar de una forma adecuada este IV Plan Municipal, a todos los recursos implicados, facilitando el lenguaje y la transmisión de información, así como emplear los soportes adecuados. |
| Acción SA3. Llevar a cabo estudios, análisis de necesidades e investigaciones, con el fin de conocer en todo momento la realidad social en el ámbito de promoción de la salud, empleando, si es necesario, recursos externos al Ayuntamiento. |
| Acción SA4. Promover la organización y realización de acciones formativas, dirigidas al personal implicado en el ámbito de las adicciones, procurando que dichas acciones formativas, estén avaladas por algún organismo oficial. |

D) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

La Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia, e Inserción Social en materia de Drogodependencias, prevé expresamente como competencia propia de los municipios de más de 20.000 habitantes la aprobación de Planes Municipales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Canario sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los centros de servicios sociales.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo deseen pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta, hasta el día 06 de febrero de 2020, a través de los siguientes cauces:

a) Sede electrónica:

<https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/participacion/proceso/8>

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Firmado por: ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA | Fecha: 13-03-2023 12:43:24 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 4202F70D2E2F3E9616D0C5BDE23D49C3 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/4202F70D2E2F3E9616D0C5BDE23D49C3 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 13-03-2023 12:43:24 | - 7/8 - | |

- b) En el Registro General del Servicio de Atención a la Ciudadanía mediante solicitud genérica, en horario de lunes, martes, jueves y viernes de 8:30 a 14:00 hrs, y los miércoles de 8:30 a 16:30 horas.

| | | | | |
|--|------------------------------------|---------|---------------------------------|---|
| Firmado por: | ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA | Fecha: | 13-03-2023 12:43:24 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 4202F70D2E2F3E9616D0C5BDE23D49C3 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/4202F70D2E2F3E9616D0C5BDE23D49C3 | | | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 13-03-2023 12:43:24 | - 8/8 - | Fecha de emisión de esta copia: | |